

**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT. 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:  
Diciembre 01 / 2017**ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Administrativa, Financiera y Comercial

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>Diciembre 01 de 2017</b>

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Con el objetivo de fortalecer el área de fontanería en el mes de Diciembre de 2017, en razón a que por las festividades decembrinas la población flotante del municipio del se aumenta aproximadamente en un 30%, es necesario tener contratistas disponibles para llevar a cabo actividades de fontanería en los servicio de acueducto y alcantarillado, lo anterior para dar un mejor servicio y para realizar reparaciones en la red primaria y secundaria, por lo anterior se hace necesario contratar una persona con experiencia que desarrolle dichas actividades en el mes de diciembre de 2017, así mismo para ejecutar las demás actividades que le asigne la Gerencia y la Supervisión del futuro contrato a suscribir.

**2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.**

No	ARTICULO	UND	CANT
01	SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES DE FONTANERÍA.	Und	1

**2.1.2. Alcance:** Apoyar el área operativa de la EMSER ESP, a través del apoyo en actividades de fontanería para los servicios de acueducto y alcantarillado, en razón al aumento de la población flotante en la época decembrina.

**2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios de Apoyo

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** Un (01) mes.

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En la sede administrativa de la EMSER E.S.P. y en el perímetro urbano del Municipio del Líbano Tolima.

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** Un Millón Trescientos cincuenta mil pesos M/cte (\$ 1.350.000,00).

**2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 621 de diciembre 01 de 2017 Rubros 05410801 Acueducto y 05410802 Alcantarillado, expedida por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

**2.2.6. Forma de pago:** Para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago.

LA EMPRESA cancelará al contratista un (01) pago, al finalizar el mes entre de diciembre de 2017, por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.350.000,00).

**2.2.7. Supervisión:** Será por cuenta de la Coordinador de Redes de la EMSER E.S.P, el Señor Enrique González.

**2.2.8. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

a. Prestación de servicios de fontanería en las áreas de acueducto y alcantarillado.

b. Obligaciones genéricas

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo DECIMO CUARTO (ENCISO A), artículo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Código Postal: 731014

Teléfono: (098) 2564347 - Telefax: (098) 2561211

Línea Emergencias: 3102006133 - contacto@emsersp.com

www.emseresp.com



2016 - 2019

Si reciclamos y ahorramos..... todos ganamos.



# EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7

“EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS”

Fecha:  
Diciembre 01 / 2017

## ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y Comercial

### 4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de anteriores.

### 5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión.Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

#### Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida con los respectivos soportes
- Registro Único Tributario RUT Actualizado
- Certificación de cursos.
- Certificación de experiencia.

### 6. ANEXOS

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social

### 7. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: ENRIQUE GONZALEZ  
CARGO: Profesional Universitario Redes.

FIRMA :

